

## CORREOS HUMANOS: VÍCTIMAS O PARTICIPES

## HUMAN EMAILS: VICTIMS OR PARTIES

Herrera Jara, Leidy Esmeralda

Leidy Esmeralda Herrera Jara  
keidyherrera@umecit.edu.pa  
Universidad UMECIT, Panamá, Panamá

## CATHEDRA

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología,  
Panamá

ISSN: 2304-2494

ISSN-e: 2644-397X

Periodicidad: Semestral

núm. 15, 2021

cathedra@umecit.edu.pa

Recepción: 12 Marzo 2021

Aprobación: 21 Abril 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/325/3253309004/>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).

**Resumen:** La temática “correos humanos” tiene como objetivo principal determinar la decisión socioeconómica y demás aspectos generales que facilitan o permiten la implementación con mayor frecuencia del uso de correos humanos para actividades ilícitas, así mismo, la repercusión que esto genera en la sociedad. De igual manera, permitirá que las Instituciones encargadas en el control contribuyan de manera directa a erradicar este fenómeno que se viene presentando dentro de la sociedad, sin distinción de clases sociales y tomando como punto débil las comunidades de escasos recursos. La suma de estos factores hace que las organizaciones criminales desarrollen los máximos esfuerzos para sacar adelante este nefasto negocio y apelar a distintas tácticas para intentar eludir los controles. Debido al aumento de personas capturadas como correos humanos, se prenden las alarmas en las autoridades, por lo que las obliga a crear e implementar estrategias o políticas que contribuyan a la disminución de este flagelo, dado que se considera según estadísticas, que, por cada mula capturada, dos logran su objetivo. Pero lo más importante no es la captura, debido a que estas personas no forman parte de la organización criminal por lo que no se está erradicando el narcotráfico, sino que son personas ajenas a los eslabones que la conforman. Finalmente, el problema radica en establecer, si las personas que son utilizadas como correos humanos son víctimas, participantes o inocentes.

**Palabras clave:** formas delictivas, control social, víctima, tendencias del delito, formas delictivas.

**Abstract:** The main objective of the theme “human emails” is to determine the socioeconomic decision and other general aspects that facilitate or allow the implementation with greater frequency of the use of human emails for illicit activities, likewise, the repercussion that this generates in society. In the same way, it will allow the Institutions in charge of control to contribute directly to eradicating this phenomenon that has been occurring within society, without distinction of social classes and taking low-income communities as a weak point. The sum of these factors makes the criminal organizations develop the maximum efforts to carry out this nefarious business and resort to different tactics to try to evade the controls. Due to the increase in people captured as human couriers, alarms go off in the authorities, forcing them to create and implement strategies or policies that contribute to the reduction of this scourge, since it is considered according to statistics that, for each mule captured, two achieve

their objective. But the most important thing is not the capture, because these people are not part of the criminal organization, so drug trafficking is not being eradicated, but they are people outside the links that make it up. Finally, the problem lies in establishing whether the people who are used as human couriers are victims, participants or innocent.

**Keywords:** criminal forms, social control, victim, crime trends, criminal forms.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la globalización ha conllevado a que la delincuencia organizada desde los diferentes ámbitos (social, cultural, político, geográfico y económico), adopte nuevas estrategias para evadir el control de la autoridad, utilizando a terceras personas como instrumento facilitador para la materialización de los diferentes delitos.

Uno de los desafíos a contrarrestar es el comercio de personas o correos humanos de forma ilegal con propósitos de esclavitud laboral y explotación, convirtiéndose en un delito de lesa humanidad que viola los derechos humanos, siendo un fenómeno global que afecta en gran parte a menores de edad y mujeres; cuyos elementos se asocian a los medios (amenazas, coacción, rapto, fraude, engaño, situación de vulnerabilidad, situación económica de la víctima) y al objetivo según al orden de acontecimientos (reclutamiento, transporte, explotación).

La figura del correo humano busca a hombres y mujeres en su mayoría de zonas rurales y parte del nivel urbano por su estrato socioeconómico (bajo y medio), por edades y sexo donde los jóvenes son más ligados, quizás por sus características que reducen la propensión de riesgos, aunado a su nivel de educación media o iniciando la profesional; los motivos que inciden a tomar estas decisiones pueden ser reales o de disculpa manifestando factor económico – necesidad familiar, social o cultural y otros por gusto o codicia. (Gobernación de Risaralda – programa de las Naciones Unidas para la fiscalización Internacional de drogas, 2002).

De lo anterior se puede afirmar que:

Existen más de 500 rutas internacionales para realizar la actividad ilegal de correos humanos, moviendo más de 700 mil personas al año, generando ingresos aproximados de 32.000 mil millones de dólares, siendo este el tercer delito más lucrativo del mundo después del narcotráfico y tráfico ilegal de armas.

En Colombia el posconflicto, la situación actual de Venezuela y la problemática del país ha llevado que los correos humanos se incrementen, evidenciando en el último año 50 personas fueron utilizadas en esta modalidad, de las cuales 42 fueron mujeres y 8 hombres.

Otras finalidades para la utilización de los correos humanos son: narcotráfico, matrimonio servil, trabajos forzados, explotación sexual, esclavitud, mendicidad ajena, servidumbre, tráfico de órganos y armas de fuego. (El Tiempo, 2018)

En este contexto, el narcotráfico se constituye en uno de los principales flagelos donde la necesidad de las personas, el engaño, manipulación y astucia, ha conllevado para que algunos ciudadanos sean cargados o puestos como delincuentes que llevan droga pero que NO son los protagonistas de los ilícitos, sino las víctimas de un montaje siniestro y vil, donde les colocan la droga o les realizan el “cambiao” para luego ser conducidos como los peores delincuentes que existen en la sociedad... Son seres humanos, hombres y mujeres que están privados y privadas de la libertad, purgando penas de prisión, que van desde los cuarenta y ocho meses hasta los doscientos cincuenta meses de prisión (Quiceno, Marulanda, Gómez Gómez, Galán Hernández, & Mendoza, 2004).

Colombia tiene una amplia extensión de frontera limitando con 5 naciones, registrando en muchos segmentos de límite, dificultad para ejercer el control migratorio por parte de las diferentes autoridades, escenario por el cual las organizaciones dedicadas a utilizar correos humanos identifican, estudian, y perfilan las diferentes rutas, siendo de preferencia en las que hay menor control por parte del Estado (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2002).

La familia ligada a “lo económico”, es una de las razones que dispone a los individuos a actuar como correos humanos. Sin embargo, las relaciones y estructura familiares en las que se encuentran inmersos los individuos antes de decidir ser “mulas”, no inciden en su acción, es decir, nadie se va “cargado” para el extranjero porque los padres se separaron o porque el papá abandonó a los(as) hijas(as), no se presentan como motivo de esta conducta, ¡no! Pero sí como consecuencia

de la detención y posterior estadía en prisión, resultado de la “caída”. La responsabilidad social de la conducta “correo humano”, no debe recaer en su dinámica familiar, pues así ha sucedido cuando se han buscado responsables de “males” como el consumo de drogas, la delincuencia, la prostitución. Se presenta, en la conducta estudiada, una realidad que sobrepasa los límites de los aspectos familiares. (Ochoa W. M., 2002).

## DESARROLLO

Los correos humanos fueron la primera forma de enviar mensajes verbales, escritos y paquetes a grandes distancias. Nuestros indígenas lo usaron. Los correos chibchas llamados tiuquines eran los hombres más fuertes y atléticos de la comunidad.

Se puede entender por correo a un sistema que permite la comunicación entre dos partes diferentes a través de elementos concretos, generalmente cartas; a través del tiempo ha sido un mecanismo de comunicación muy efectivo que logra acercar a las personas y difundir información, el cual ha evolucionado constantemente haciendo más eficiente este medio de comunicación.

Los correos humanos se han convertido en uno de los principales métodos utilizados por los delincuentes para el tráfico de sustancias ilícitas, mediante esta modalidad utilizan a personas generalmente voluntarias, las cuales reciben un incentivo económico al realizar con éxito la tarea asignada, también por engaño, incluso algunos son presionados para realizar esta actividad, por medio de amenazas a sus familias, los cuales terminan cediendo ante las peticiones de sus victimarios.

Por víctima se entiende toda personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder, por otro lado el victimario es aquel que lleva a cabo una agresión contra alguien, que se convierte en víctima, puede tratarse de un solo individuo o un grupo, generalmente actúa consiente de su accionar y de las consecuencias que esta conlleva.

Existen varias modalidades para transportar las sustancias y pasar desapercibidos ante los controles de las autoridades aeroportuarias, la modalidad más utilizada es ingerir la droga, aquí la persona toma capsulas llenas de la sustancia y la transportan dentro de su cuerpo, esto implica un gran riesgo para el individuo ya que alguna de estas cápsulas puede abrirse en su organismo y ocasionar serias consecuencias incluso la muerte.

De igual forma, se puede trasportar introduciéndola en los orificios naturales del cuerpo, generalmente utilizan mujeres en esta modalidad, las cuales acceden más fácilmente a este método ya que no implica tanto riesgo como el método mencionado con anterioridad.

Otra de las modalidades más comunes y utilizadas para el transporte de estas sustancias es llevarla adherida al cuerpo, mediante este método se transporta una mayor cantidad de mercancía, aunque tienen mayor probabilidad de ser descubiertos.

Por último encontramos el método del engaño, mediante este el delincuente utiliza a personas que con anterioridad ha seleccionado y ha logrado un acercamiento para ganarse su confianza, conociendo que va a

realizar un viaje a otro país, el victimario le pide que le lleve alguna prenda de vestir o algún tipo de detalle, manifestando que en el lugar de destino lo reclamara un familiar cercano, la víctima desconoce que dentro de este paquete va camuflada mercancía ilícita, y sin tener conocimiento se vuelve partícipe de un delito y si es descubierta tendría consecuencias penales.

El tráfico fabricación o porte de estupefacientes comúnmente denominado narcotráfico, es una conducta punible consagrada en el artículo 376 del código penal de Colombia, el cual reza lo siguiente.

*“El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, psicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias psicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

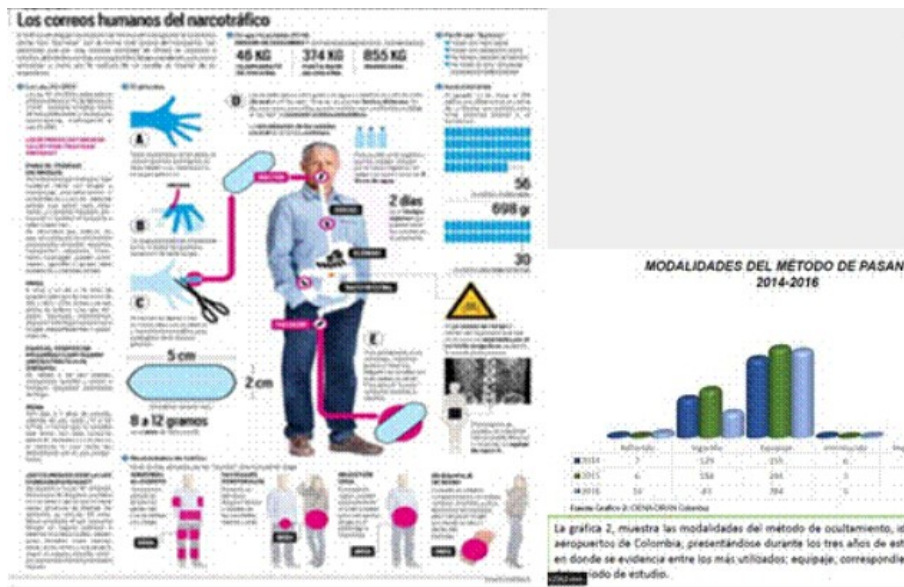
No existe algún perfil específico para realizar esta actividad, ya que prácticamente cualquier persona puede llevar a cabo la tarea, en este sentido los delincuentes cambian constantemente el perfil de las personas seleccionadas para tratar de confundir a las autoridades, no obstante muchas de las personas que participan en esta actividad son descubiertas, y llevadas ante la autoridad competente, pese a los rigurosos controles de las autoridades para combatir esta modalidad, resulta en ocasiones ineficiente el sistema, ya que por cada uno descubierto son muchos más lo que logran pasar los controles.

Las autoridades encargadas de estos controles constantemente se actualizan sobre el actuar delictivo, lo cual le ha permitido establecer ciertas características que permiten facilitar su tarea, generalmente la persona que sirve como correo humano tiende a mostrar síntomas de nerviosismo, cansancio, sudoración excesiva, dificultades para hablar, incluso incoherencia al momento de responder las preguntas realizadas por las autoridades.

Así mismo, se han establecido un cuestionario de rutina para tratar de desenmascarar a estas personas, entre las cuales se pueden encontrar las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el contenido de su equipaje?
- Motivo de su viaje
- Cuando y donde compro el pasaje
- Donde se va a hospedar
- Qué actividad va a realizar

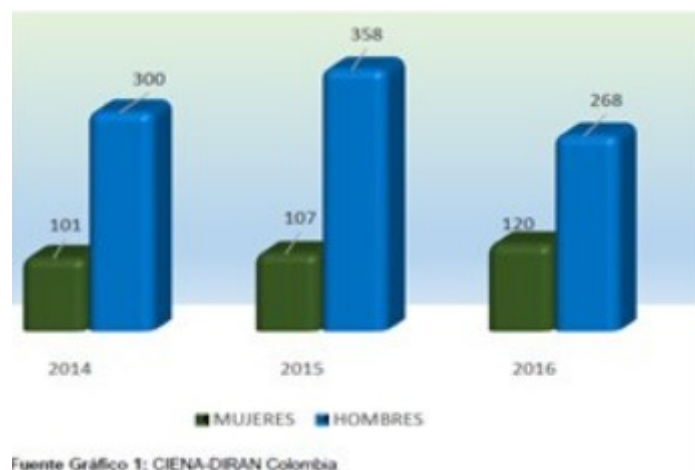
Otras características propias de los denominados correos humanos están en el contenido de sus equipajes, por lo general llevan elementos de aseo en exceso, objetos que no concuerdan con las características de clima o de la región a la cual se dirigen, siendo más evidente ante las autoridades competentes.



Fuente: [http://www.ewakulak.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=378&Itemid=208](http://www.ewakulak.com/index.php?option=com_content&task=view&id=378&Itemid=208)

Según los cálculos estadísticos realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho plasmados en el Reporte de Drogas de Colombia 2016, en las cárceles colombianas, en abril de 2016 había 24.897 personas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de las cuales el 84.4% eran hombres (21.008) y el 15.6% eran mujeres (3.889).

El total de capturas realizadas en aeropuertos por la Dirección de Antinarcóticos por tráfico de estupefacientes en el periodo 2014-2016 fueron 1.254 de las cuales 328 (25%) fueron mujeres y 926 (75%) hombres.



Fuente: <https://www.policia.gov.co/file/99013/download?token=ff-0MwFC>

## TIPOS DE PORTADORES HUMANOS DE DROGAS

**Body packers.** Son traficantes de droga que tienen como objetivo transportar la droga ilegal de unos distribuidores a otros. Para ello ingieren grandes cantidades de droga envasada en bolsas recubiertas por envoltorios de látex con el fin de evitar su ruptura dentro del tracto gastrointestinal. El número de bolsas puede variar entre 10 y 100, lo que supone un riesgo para la persona que lo transporta.



**Body stuffers.** Son personas que se tragan pequeñas cantidades de droga cuando se ven a punto de ser detenidos por la policía. Normalmente se trata de droga para el consumo propio, de ahí que las cantidades sean notablemente inferiores a las ingeridas por los body packers. Además, el envoltorio que contiene la droga puede no ser adecuado para su posterior digestión, por lo que podría derivar en una importante intoxicación.

Según la reforma legislativa en materia de drogas No. 20 por Gloria Lai. Junio de 2012. Desde los años noventa, instituciones como el Grupo Pompidou del Consejo de Europa, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y el Consejo sobre imposición de penas del

Reino Unido han puesto en marcha iniciativas con el objetivo de desarrollar normas para imponer penas proporcionadas a los correos o ‘mulas’ de drogas. Portugal, por ejemplo, ofrece un buen ejemplo de cómo establecer una distinción entre mulas y traficantes de drogas.

La definición de ‘mula de drogas’ varía según las jurisdicciones. Un estudio elaborado recientemente en Quito, Ecuador, propone que se defina como “una persona que transporta a través de fronteras internacionales drogas pagadas por otra persona. La persona puede ser remunerada o no (...) la cantidad de drogas que se transporta depende siempre de la decisión de quien paga”.

El estudio plantea también otras diferenciaciones, según si la ‘mula’ es experimentada y si las drogas se transportan dentro del propio cuerpo, sujetas a este o a la ropa, o bien en el equipaje (en este último caso, hay menos probabilidades de que la persona sepa qué está transportando).

Entre las ‘mulas’ se puede distinguir también a los ‘traficantes profesionales’, que “transportan drogas por las que han pagado”, que están “dispuestos a asumir el riesgo de ir a prisión” y que “prefieren transportar pequeñas cantidades que consideran que supondrán penas menores”.

En el contexto de las conclusiones del estudio, no parece de utilidad contrastar el papel desempeñado por la persona con la cantidad de drogas transportada a la hora de imponer la pena, ya que las ‘mulas’ que llevan grandes cantidades se ven obligadas a hacerlo por terceras personas y carecen de control sobre el tipo de droga que transportan, lo cual sigue reflejando un bajo nivel de culpabilidad.

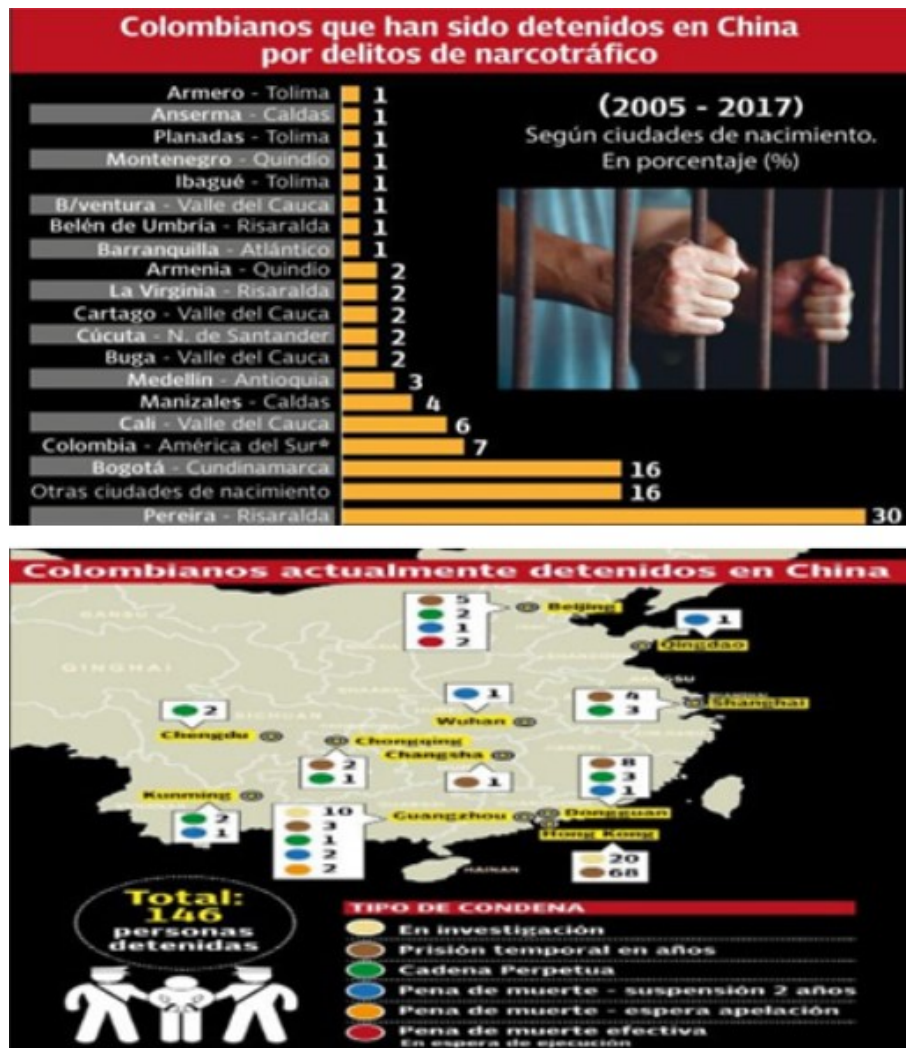
## ASÍ ES COMO RECLUTAN LOS CORREOS HUMANOS QUE CAEN CON DROGA EN CHINA.

La modalidad más utilizada para el envío de droga a China no son las ‘mulas’ o correos humanos, como los casos de Reinaldo, Lady y Francisco, las bandas le están apostando a las encomiendas.

Las redes, según información de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (Dirán), envían por correo certificado pequeñas cantidades que oscilan entre 10 y 200 gramos.

La segunda modalidad son los correos humanos con la droga adherida, ingerida o en equipaje de doble fondo (de mano o bodega).

Fuentes del organismo de seguridad explican que las bandas criminales buscan la captación de personas en zonas marginales de Antioquia, Cundinamarca, Quindío, Norte de Santander, Risaralda y Valle



Una vez son reclutadas las personas, estas son trasladadas hasta ciudades donde se ubican los aeropuertos de operación o conexión internacional como Bogotá, Rionegro, Palmira, Armenia, Cúcuta y Bucaramanga.

El perfil que las redes están buscando son personas con muchos problemas económicos o bajos niveles de ingresos; con enfermedades terminales como VIH o cáncer; extranjeros, dependiendo el destino final de la droga (hacia Norteamérica, mexicanos, y hacia Europa, españoles); también ciudadanos en condiciones de migración irregular.

Durante las investigaciones, la Dirección de Antinarcóticos ha establecido que las redes ofrecen entre US \$3000 y US\$5000 a cada persona por el viaje, facilitando hasta el 75 % del pago con el fin de comprometer su voluntad de cumplir el trabajo.

Al salir del país, el pasante hace escalas en países de Europa y Oriente Medio que cuenten con poco control de antinarcóticos, hasta alcanzar su destino final en Asia.

Una o dos noches antes del viaje, en una vivienda u hotel, el arriero o preparador hace la entrega del dinero, los tiquetes y el celular, aquellos que transportan la droga en el organismo son preparados un día antes, haciendo ensayos con ingesta de uvas chilenas para luego ser 'cargados' en la madrugada.

Las personas que transportan la droga en equipajes u otros elementos con doble fondo son llevados a sitios cercanos al aeropuerto para hacerle la entrega. También usan las terminales. (BARRERO, 2017)

## DELITO DE NARCOTRÁFICO:

### Marco Legal Colombiano:

Artículo 376 del Código Penal Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, que a la letra reza lo siguiente:

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la amapola, doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta

(60) gramos de nitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHB, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento ocho (108) meses de prisión y multa de dos (2) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachís, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de droga sintética, quinientos (500) gramos de nitrato de amilo, quinientos (500) gramos de ketamina y GHB, la pena será de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión y multa de ciento veinte y cuatro (124) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias”.

Se trata de un delito que de tiempo atrás afecta a todo el mundo, especialmente a nuestro país, razón por la cual las penas han sido objeto de modificación en reiteradas ocasiones con el fin de combatir fuertemente este tipo de comportamientos que afectan no sólo a un bien jurídico tutelado, sino a varios, por lo que se ha denominado por la jurisprudencia como pluriofensivo.



| Fecha y lugar de la firma                  | Título                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Entrada en vigor |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Enero 1912, La Haya, Países Bajos          | Convención Internacional del Opio                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Junio 1919       |
| Febrero 1925, Ginebra, Suiza               | Acuerdo concerniente a la fabricación, el comercio interior y el uso de opio preparado                                                                                                                                                                                                                                      | Julio 1926       |
| Febrero 1925, Ginebra, Suiza               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Septiembre 1928  |
| Julio 1931, Ginebra, Suiza                 | Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes                                                                                                                                                                                                                                     | Julio 1933       |
| Noviembre 1931, Bangkok, Tailandia         | Acuerdo para la supresión del hábito de fumar opio en el Lejano Oriente                                                                                                                                                                                                                                                     | Abril 1937       |
| Junio 1936, Ginebra, Suiza                 | Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas                                                                                                                                                                                                                                                            | Octubre 1939     |
| Diciembre 1946, Nueva York, Estados Unidos | Protocolo de Lake Success – Protocolo que modifica los acuerdos, convenciones y protocolos sobre estupefacientes concertados en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero y el 19 de febrero de 1925, y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936 | 1948             |
| Noviembre 1948, París, Francia             | Protocolo de París – Protocolo que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en la Convención del 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, modificada por el Protocolo firmado en Lake Success (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946   | Diciembre 1949   |
| Junio 1953, Nueva York, Estados Unidos     | Protocolo del Opio de Nueva York – Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio                                                                                                                                  | Marzo 1963       |

**TABLA NO 1.**  
**Marco legal de la Organización De Las Naciones Unidad ONU**

**Fuente:** <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/>

## LAS CONVENCIONES DE DROGAS DE LA ONU:

Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972. Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Convenio Internacional del Opio de La Haya (1912).

Convención Internacional sobre el Opio de 1925

UNGASS 2016: perspectivas para la reforma de los tratados y la coherencia de todo el sistema de la ONU en materia de políticas de drogas, mayo de 2015

IDPC response to the 2012 Annual Report of the International Narcotics Control Board, Agosto de 2013

E/CN.7/590. Comentarios a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Sicotrópicas

## DELITO DE TRATA DE PERSONAS

### Marco Legal Colombiano: Proyecto De Ley 173 De 2001 Cámara.

Artículo 1°. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana.?

(La subraya es mía).

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas. (Muy sabiamente el Constituyente no se limitó a la prohibición de la comúnmente denominada Trata de Blancas (tráfico de mujeres con fines de explotación sexual), sino que, advirtiendo posibles conductas delictivas, fue más allá, prohibiendo tajantemente la Trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

### NUEVAS LEYES INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS:

A. El Congreso de Estados Unidos aprobó por unanimidad 371 votos contra 1, una nueva legislación mucho más agresiva, que ofrece herramientas para perseguir a los traficantes de personas y a los gobiernos que le permitan operar en la impunidad. Vale la pena destacar que esta ley dentro de sus herramientas estableció un requisito para negar algunas formas de asistencia norteamericana a los países que no hagan esfuerzos para solucionar este problema. Es decir, el mecanismo de certificación que otorga o no Estados Unidos, dependiendo de los esfuerzos efectuados por otro Estado en materia de Narcotráfico, Derechos Humanos, se extiende ahora a la Trata de Personas. (Boletín de prensa, Gail Russell Chaddock, Washington D.C.)

B. La Unión Europea armonizará las penas contra la Trata de Personas y la Pornografía Infantil. Los ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea acordaron recientemente en Estocolmo adoptar urgentemente un marco legal común que permita armonizar la definición y las penas para el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y económica.

Igualmente, el Gobierno Español adaptará la legislación española a las futuras directrices de la Unión Europea modificando el Código Penal para endurecer el castigo de estos delitos, así lo anunció el ministro de Justicia Español Ángel Acebes. (Diario El País Digital, 10 de febrero de 2001 No. 1744, Sandro Pozzi, Madrid).

C. El Estatuto Penal Internacional, adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas el 17 de julio de 1998 en Roma, catalogó la esclavitud y la prostitución forzada como delitos de Lesa Humanidad, cuando estos se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Definió esclavitud como el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de alguno de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños. (Artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional).

Honorables Congresistas, en sus manos dejo esta importante iniciativa legislativa, que busca desarrollar estrategias para lograr una lucha más eficaz contra un delito penalizado internacionalmente que viola los derechos humanos, la cual sé que redundará en beneficio de la libertad y dignidad humana a que todos los colombianos tenemos derecho a disfrutar.

## LAVADO DE ACTIVOS

### Marco Legal Colombiano

*LEY 599 DE 2000 (julio 24) por la cual se expide el Código Penal.*

Artículo 323. Lavado de activos. El que adquiriera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de seis (6) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada. El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero. Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeran mercancías al territorio nacional. El aumento de pena previsto en el inciso anterior, también se aplicará cuando se introdujeran mercancías de contrabando al territorio nacional.

### Marco Legal Internacional

Convención de Viena (1988)

- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999)
- Convención de Palermo (2000)
- Convención de Mérida (2003)

A través de estos instrumentos los Estados se comprometieron a perseguir los delitos y las ganancias derivadas de los mismos. Pero la preocupación de la comunidad internacional no sólo se enfocó en la persecución del crimen como forma de combatir esa delincuencia nacional y transnacional, también se crearon recomendaciones específicas para constituir los sistemas antilavado internacionales, emanadas del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – GAFI.

### Georeferenciación

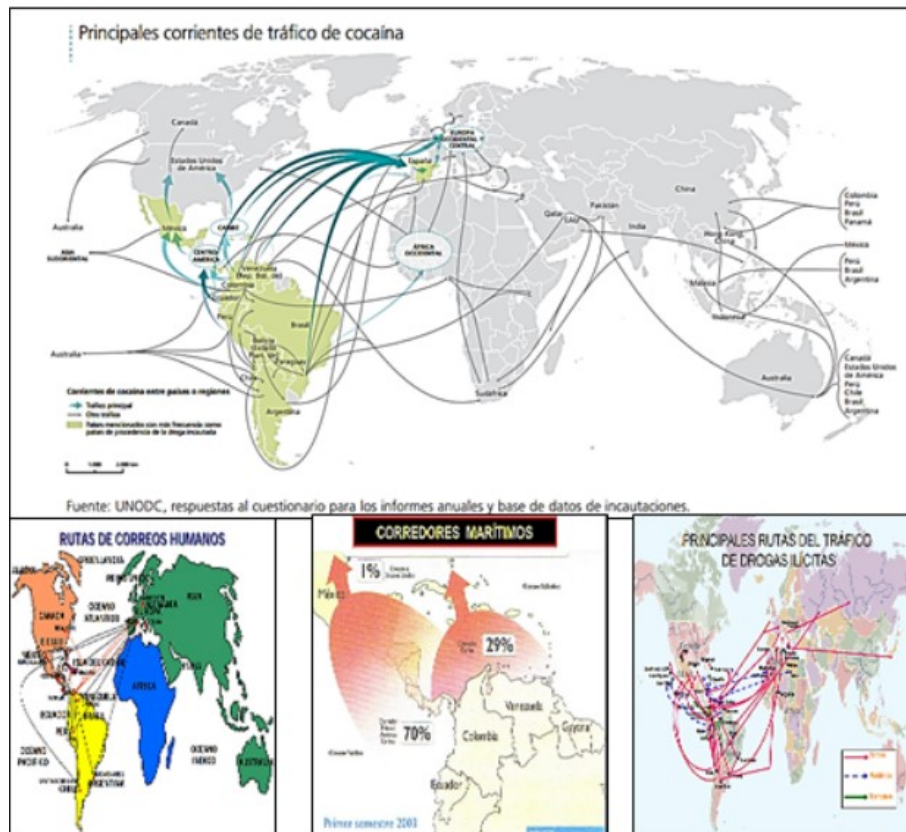
En el mundo son cada vez más constante los casos de correos humanos, a diario en los principales aeropuertos, se presentan diferentes casos de esta magnitud, entre los más destacados son; el tráfico de cocaína, y drogas sintéticas.

Los países como México, Colombia, Panamá, Perú, Bolivia y Brasil son los principales corredores y exponentes de este tipo de modalidad delictiva, con destino a los Estados Unidos, Canadá, China, Alemania, Italia, España, Francia.

A continuación, la georreferenciación mundial rutas, y países donde se ve este flagelo:

## Correos humanos en el mundo.

Personas que transportan drogas ilícitas a cambio de una retribución económica, bajo presión o por ignorancia o engaño.<sup>1</sup>



Fuente: <http://bit.ly/2b9t9TV>

### Mecanismos de tráfico por pasantes (mulas)

- Corporal
- Ingerida
- Adherida al cuerpo
- Introducida: Orificios naturales
- Cirugía
- Camuflada en prendas de vestir
- Camuflada en su equipaje

### Otras características a tener en cuenta:

- Dificultad al hablar (Tartamudeo, seguridad)
- Rostro pálido o encendido
- Respuestas incoherentes o planificadas
- Síntomas de cansancio y ojeras
- Empleo de agencias de viajes conocidas

Hasta ahora -afirma un investigador policial-, *“tenemos identificadas 25 rutas del narcotráfico que nacen en Colombia, atraviesan el vecino país y dan a sus costas, de donde sale la cocaína al extranjero. Claro que pueden ser más”*.

Documentos colombianos con el sello de reservado dan cuenta de que algunos de esos caminos (aéreos, terrestres y fluviales) parten desde el sur de Bolívar, el río Meta, Cesar, La Guajira, Saravena y Arauca. Los destinos: el estado Apure, el Estado Zulia, la península de Paraguaná, Caracas e Isla de Margarita.

La permeabilidad de la línea fronteriza, además de las dificultades del terreno y la falta de presencia colombiana en los límites, radica, según investigadores colombianos, en que desde el 2005 se acabó el convenio de interdicción aérea entre Estados Unidos y Venezuela, pero, sobre todo, por la participación en el negocio ilegal de algunos miembros de alto rango de las autoridades venezolanas. (tiempo, s.f.)

Aún más preocupante, en los últimos años han vuelto a aumentar las capturas de quienes arriesgan su salud y su libertad por un fajo de dólares. Según la Policía, este año detuvieron a 367 personas con droga en aeropuertos del país, 10 por ciento más que en 2013, y decomisaron 1,4 toneladas de cocaína. Las autoridades explican que los narcos tienen cada vez más dificultades para sacar grandes cargamentos de droga y volvieron al viejo método del correo humano. La cifra puede

deberse también al aumento de viajes internacionales que vive Colombia. Hoy 12 aeropuertos ofrecen vuelos directos al extranjero y es posible ir a Panamá, Estados Unidos o Aruba desde ciudades intermedias como Cúcuta, Pereira o Riohacha. El sector vive una bonanza sin precedentes y en 2013 la salida de colombianos al exterior aumentó 14 por ciento. Las estadísticas dicen que México y España son los principales destinos de las mulas, que la lista también incluye a Brasil, Panamá, República Dominicana y que Estados Unidos dejó de ser uno de los rumbos predilectos. Que un tercio de las mulas son extranjeras y que las formas más comunes para esconder la droga son el estómago o en maletas de doble fondo. Pero detrás de los números hay dramas, engaños, intimidación y pobreza. Eso cuenta el libro *No seas mula*, recién lanzado, que reúne 36 crónicas reales seleccionadas, escritas y editadas por presos de La Modelo y del Buen Pastor en Bogotá. (Semana, s.f.)

Nueve de cada 10 colombianos detenidos en el exterior están presos por delitos de narcotráfico. El 66% de los reclusos están inculcados por tráfico de cocaína; el 21%, heroína; marihuana, el 6%. El mayor porcentaje en cantidad de droga transportada oscila entre 1.001 y 3.000 gramos.

El 70% de las mulas retenidas se encuentra en cárceles de los Estados Unidos, el 18 por ciento en Venezuela y el 12% en Ecuador.

El 22% tiene bachillerato incompleto; el 18 por ciento, completo; el 16% niveles universitarios incompletos; el 8 %, completo y el 14%, estudios técnicos. El 32% proviene de la zona del eje cafetero, el 20% de Cali y los municipios del Valle, el 20% de los puertos aéreos de Pasto, Cúcuta y Barranquilla, el 18% de otros municipios del país y el 10% de Bogotá y Cundinamarca.

El 29% de las mulas retenidas dijo que fue engañada. El 26% de los detenidos afirmó haber sido contactado por amigos; el 23%, otras formas; el 9% por un desconocido; el 6% al ser obligados y el seis por ciento, ya lo habían hecho.

El 46% de los detenidos encuestados sirvió de mula para obtener dinero; el 16% a fin de vivir más cómodo o mejor; el 8% con el deseo de montar o mejorar su negocio independiente; el 6% para comprar casa y el 6% por ninguna razón.

El pago por viaje oscila entre 1.500 a 3.000 dólares por pasada. Las mulas realizan entre dos o tres viajes en el año y cada operación de ida y regreso dura de dos a tres semanas. El promedio de ingresos anuales es de 6.000 dólares por esta actividad.

Los lugares de destino de las mulas encuestadas: el 52% se dirigía a los Estados Unidos; el 17% a Venezuela; el 10% a Ecuador; el 10% a Europa; el 5% al Caribe; el 4% a otras ciudades y el 2% a Centroamérica. (eltiempo.com, s.f.)



Este médico sostiene que es tan frecuente el uso de ‘correos humanos’ en los aeropuertos internacionales de Cali y Pereira, “que nos vimos obligados a establecer un protocolo para salvar a las personas que eran capturadas”. De acuerdo con cifras entregadas por la Policía Antinarcóticos a nivel nacional, en lo que va corrido de 2014 se han capturado un total de 107 ‘mulas’ cargadas con droga en los distintos terminales aéreos del país. Llama la atención que el destino de los correos humanos ha cambiado con respecto a los años 80 y 90, cuando predominaban Estados Unidos y Canadá. Ahora el país hacia donde más personas intentan llevar droga es España, seguida por México, Francia, Alemania e Inglaterra, así como República Dominicana, Brasil y Costa Rica, según reportes de la Policía Antinarcóticos.

El mayor general Ricardo Restrepo, director de Antinarcóticos, afirma que “la ruta por España es una de las más usadas, especialmente por extranjeros, debido a la crisis económica en dicho país”. Eso explica el incremento en las acciones represivas de la Policía española, que en alianza con la colombiana ha desmantelado desde 2011 varias redes de narcotraficantes, entre ellas una que usaba bebés para ingresar la droga desde varios países de América Latina, camuflándola en los pañales.

“Aunque en la región este es el primer caso de una menor que es obligada a ingerir cápsulas con droga, en el pasado se conoció el caso de un cartel que enviaba su mercancía usando bebés fallecidos y los hacían volar como si estuvieran vivos”, dice el médico Quiñones, quien agrega que, si la niña en Cali se salva, “será un verdadero milagro”. (elespectador.com, s.f.)

## MÉTODO

La investigación es de tipo cualitativa, con enfoque de un estudio documental descriptivo que permite indagar e interpretar los documentos evidencias de forma integral, extrayendo de ellos las respuestas a las preguntas centrales de la investigación; se basa en técnicas de recolección de información bibliográficas, tiene un diseño no experimental (no hay manipulación de variables), transversal (hay un solo momento de recolección de datos). (Cázarez Hernández, 1999). La temática Correos Humanos tiene como objetivo principal determinar la decisión socioeconómica y demás aspectos generales que facilitan o permiten la implementación con mayor frecuencia del uso de correos humanos para actividades ilícitas, así mismo, la repercusión que esto genera en la sociedad.

De igual manera permitirá que las Instituciones encargadas en el control contribuyan de manera directa a erradicar este fenómeno que se viene presentando dentro de la sociedad, sin distinción de clases sociales y tomando como punto débil las comunidades de escasos recursos, y de esta manera desarrollar acciones que permitan mitigar este flagelo.

En tal sentido, el proceso metodológico de análisis documental y recolección de información se desarrolló en tres momentos.

Con el propósito de cumplir los objetivos de esta investigación se inició con el primer momento que corresponde a examinar y documentar las investigaciones adelantadas para ello se utilizó las técnicas de investigación documental que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental que directa o indirectamente aporte información significativa, referencial e importante del fenómeno a estudiar, utilizando para ello, una metodología de fichas bibliográficas para el análisis de leyes y jurisprudencia, la verificación de bases de datos, investigaciones realizadas por funcionarios de Colombia, tesis de grado de maestrías en estudios sociales, entre otras. (Cruz, 2014)

El segundo momento corresponde al diseño e implementación del instrumento con la intención de obtener los datos necesarios para el estudio, para tal caso se planteó como herramienta de recolección de información la encuesta que revela a partir de cierto número de individuos, las relaciones generales entre las características de un gran número de variables, mediante un procedimiento estímulo-respuesta homogéneo, de ahí que la encuesta de diagnóstico se pretende aplicar a 50 de los policiales que se encuentran laborando en los aeropuertos de Bogotá, Medellín y Armenia para identificar los mecanismos de control o evidenciados para mitigar el fenómeno, este método se preocupa en averiguar cómo contribuye una serie de factores a la

determinación de algún fenómeno, factores o causas posibles, dadas en un ámbito relativamente desconocido. (Collazos, 2006).

Finalmente, el tercer momento se centra en plantear acciones de mejora que conlleven a incorporar mecanismos de control asertivo para el servicio de policía frente a las manifestaciones del delito.

## RESULTADOS

Se encontró que el género comprometido como correo humano en un 82% es el femenino según la primera pregunta y la edad más frecuente en las mujeres víctimas de la trata de personas está en un rango entre 18 a 25 años; esto se debe a dos factores: en primer lugar, porque ya son

mayores de edad lo que facilita la expedición de documentos como visas y pasaportes para que puedan salir del país y en segundo lugar, porque son jóvenes, bonitas, y más manipulables, tanto en el sentido de engaño para que entren a la red de traficantes, como a las diferentes formas de coacción

Así mismo, y cotejando la información de las víctimas mujeres con cifras de la Fundación Esperanza (26 %), DAS/INTERPOL (55.5 %) y OIM (29%), se observan coincidencias relacionadas con que la región que más origina víctimas de trata de personas es la zona cafetera, que comprende: Pereira, Manizales y Medellín. De igual forma en la región del Valle del Cauca, ha venido aumentando, pues se presume que las redes de traficantes han establecido fuertes lazos con la población generando confianza y creencia en las empresas fachada con fines a la explotación sexual.

Las rutas o destinos que ocasionalmente utilizan los correos humanos se encuentran España con un 45% México con el 35% y Panamá con el 20%. Es evidente que las ciudades y las características de las zonas como el Eje Cafetero, como el Valle y Antioquia, han sido impactadas por décadas por parte del narcotráfico; no sólo han experimentado altos índices de violencia, sino que también han convivido con valores sociales como el de “hacer dinero fácil al precio que sea” y/o estilos de vidas consumistas.

Por otra parte, la presencia de grupos armados al margen de la ley se ha incrementado en estas tres zonas desde finales de los ochenta, y las consecuencias, en el caso particular de la trata, han sido notorias, entre otras cosas, por la práctica generalizada de reclutamiento a la población adulta, niños, niñas y adolescentes por parte de estos grupos. Pero no se desconoce que otras ciudades del país también sean propensas a sufrir de este delito.<sup>2</sup>

En cuanto a la cantidad de kilogramos que transportan oscila con un 70% 10 kilogramos, y un 30% 5 kilogramos. Es como manifiestan que el estado en que se trafica la cantidad de droga está en un 85% polvo y 15% líquido, en cuanto al tipo de droga se encuentran los porcentajes entre heroína 35%, Cocaína 25%, marihuana 20% y drogas sintéticas 20%.

Así mismo cuando se refiere a la modalidad más usada para transportar la droga responden que el 65% son capsulas en el cuerpo y el 35% equipaje de transporte. Cuando se consulta sobre la temporada del año que se presentan más casos, manifiestan que temporada de vacaciones de junio un 35%, temporada vacacional de diciembre 45% fechas especiales 10%, y semana santa 10%.

Continuando con la encuesta cuando se consulta sobre la cantidad de capturas de funcionarios públicos por ser autores materiales e intelectuales en correos humanos el 90% manifiesta que está entre 5-10 y el 10% entre 1-5.

De otra parte, consideran que la cantidad de dinero que ofrecen las organizaciones ilegales a los correos humanos se encuentra entre mayor a 10 millones un 65%, entre 1 y 10 millones un 35%. En cuanto si conocen las condenas definidas para las personas capturadas como correos humanos consideran que privación de la libertad intramural un 80% y privación de la libertad en domicilio 20%.

Paralelo a lo antes descrito es perentorio mencionar que se realizó una encuesta a 20 reclusas en el Centro Penitenciario el Buen Pastor, quienes fueron condenadas por el delito de narcotráfico, dónde se le realizaron preguntas cómo; porqué medio fue contactada manifestando que el 80% fue por conocido, y el 20% por

internet, donde le ofrecieron a cambio el 90% dinero y el 10% otro (trabajo), motivaciones para realizar la conducta en un 40% amenazas, un 60% necesidades económicas; al preguntarle cómo se sintió iniciando la práctica el 45% incomoda el 35% nerviosa y el 20% mal; hasta que punto quería llegar con ser correo humano, el 50% Por ensayar, 40% conseguir dinero 10% Narcotraficante; el tipo de sustancia estupefaciente transportada, 40% cocaína, 45% marihuana, 15% heroína; tipo de transporte, por aire el 70%, por agua el 20% y el 10% por tierra; la organización le pide contactar a más personas para que participen como correos humanos el 10% nunca, 30% me obligaron, y el 70% no; alguien más tenía conocimiento de lo que iba a hacer, el 45% mi familia, 20% amigos 35% nadie.

En lo que respecta a los correos humanos y en su mayoría llevados a cabo por el género femenino involucrando las drogas; la delincuencia organizada en la Unión está aumentando y la producción y el tráfico de drogas parecen seguir siendo las principales actividades de las redes delictivas. La continua diversificación y evolución de las rutas de la droga suponen un reto para la labor de las fuerzas de seguridad. Los delincuentes siguen examinando los éxitos logrados y los fracasos sufridos en el tráfico de sus mercancías ilícitas y cambian sus operaciones en consecuencia, empleando rutas alternativas, urdiendo nuevos métodos de ocultación o reclutando nuevos correos.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

No es ajena a la condición de víctima de trata de personas, el nivel educativo. Éste en las mujeres del estudio muestra que sus niveles de estudio no sobrepasan la secundaria completa. Pero en la actualidad y por la dinámica globalizante que ha mostrado el delito, no necesariamente las víctimas, son personas que carecen de educación. Según datos de Fundación Esperanza, muchas de las víctimas de trata de personas son de estratos socioeconómicos altos con niveles educativos superiores a los de la población en general, lo único que cambia es que se van bajo el supuesto de fuga de cerebros; universitarias que son contactadas a través de oficinas para realizar pasantías o trabajos en supuestas multinacionales, pero que, en el momento de ser sacadas del país, sus condiciones cambian para la explotación.

Ahora bien, según la Fundación Esperanza (Colombia, 2000), las víctimas antes de viajar desarrollaban labores, domésticas, de peluquería, vendedoras o desempleadas; con bajo nivel educativo, pues frecuentemente, la falta de oportunidades para acceder a una buena educación o simplemente acceder al sistema educativo, se reconoce como una de las principales causas de la trata de personas; esto se evidencia en la medida en que la situación social de las mujeres recae en la mayoría de veces en el cuidado de los hijos y las labores domésticas y que de ellas dependen sus hijos económicamente.

Una vez analizada la información recolectada mediante los diferentes medios, podemos concluir que, en las últimas 3 décadas, en Colombia las modalidades y rutas utilizadas por las bandas criminales dedicadas al Narcotráfico, han tenido una evolución significativa, en respuesta de los esfuerzos y controles realizados por las autoridades con el fin de contrarrestar este flagelo. Dentro de la modalidad de correos humanos, estas bandas delinquentes han modificado los perfiles de las personas encargadas de realizar esta labor tan riesgosa; con el fin de despistar a las autoridades. Las rutas también han variado considerablemente ya que la demanda ha aumentado en muchos mercados que anteriormente no se tenía influencia de estas sustancias ilícitas; también se han visto variadas por los estrictos controles de las autoridades, que han obligado a estos grupos de hacer escalas a sitios poco transitados y pasar desapercibidos, realizando mutación transnacional, obligando a las autoridades a ser más competentes en cuanto a este tipo de modalidades.

Es necesario mencionar que durante muchos años la lucha contra el narcotráfico ha dejado un sin número de pérdidas humanas y económicas, debido a la situación económica del país, por el desempleo o por la sencilla razón de obtener dinero rápido, se convierten en “correos humanos” o las famosas mulas, para transportar drogas a diferentes países del mundo; el esfuerzo de las autoridades ha incrementado en las fronteras, aeropuertos y distintos medios de transporte, y, a

pesar de ello, se ha aumentado considerablemente este flagelo, puesto que a los narcotraficantes se les dificulta enviar grandes cargamentos solos, obligando a estos a usar la condición humana para el transporte.

El problema de los “correos humanos” no solo se debe a la simple necesidad de tener algún ingreso por parte de las personas que se deciden a realizar esta conducta, si miramos más a fondo esta problemática, podremos analizar a simple vista que un sin número de personas se someten a ella por la falta de oportunidades en cuanto a obtener ingresos básicos para el sustento de sus familias o en algunos casos personales; la falta de oportunidades y de igualdad por parte del Estado y el abandono del mismo, donde no se tiene una real educación sobre este flagelo ni tampoco políticas concretas que luchen contra éste.

Por último, basándonos en estadísticas reales, es necesario manifestar que el incremento de cocaína a nivel nacional se ha incrementado considerablemente y el gobierno nacional no ha tomado las respectivas cartas en el asunto, en donde se han incrementado los grupos delincuenciales que la producen y la exportan, mostrando con ello la causa y efecto de este gran problema. Por eso, si no se ataca de manera eficaz y contundente la raíz del problema, en este caso atacar de manera contundente y radical a los grupos narcoterroristas y mejorando la calidad de vida de las personas que se ven obligadas a realizar estos actos por solamente por necesidad, habrá personas que estarán dispuestas a arriesgar su vida con el fin de obtener otros ingresos.

## CONCLUSIONES

Comprender el fenómeno de la trata de personas implica un estudio multidisciplinario en el que se identifiquen los elementos generales y particulares que le subyacen, esto es, su dimensión macrosocial en cuanto al contexto político, geográfico, ideológico y económico se refiere, sin desconocer las motivaciones, situaciones y condiciones que atraviesan a victimarios (tratantes) y a víctimas, y los factores que les conducen a ocupar uno u otro rol.

Varias organizaciones delincuenciales usan “correos humanos” para reducir el riesgo de ser capturados ellos mismo, y así a su vez obtener el mayor beneficio económico, ya que quien presta su cuerpo para transportar “la droga” recibe un pago el cual es poco, comparado con el valor de la mercancía traficada. Pero para alguien de bajos recursos aparente ser mucho dinero, haciéndolo parecer una forma fácil de hacer mucho dinero con poco esfuerzo.

Respecto a correos humanos o mal llamados “mulas” se puede concluir que el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes no es tan solo un delito, sino que además es considerado un

medio para la obtención de lucro económico a nivel mundial, quizá uno de los más importantes y de mayor atención para las autoridades competentes y a pesar de tantos esfuerzos y trabajos mancomunados entre naciones por acabar con este flagelo nunca es suficiente porque las modalidades del delito son cambiantes entre ellas se encuentra la de correos humanos que a través del tiempo ha ocupado un lugar muy importante dentro de esta actividad económica ilegal.

Es por ello, que cada vez que las autoridades descubren un método de la utilización de correos humanos la delincuencia lleva muy desarrollado un método innovador en otras palabras la mutación del delito va un paso adelante y en mayor relevancia si se trata de narcotráfico por tanto, es una actividad que seguirá viéndose a futuro si realmente no se implementa por ejemplo el uso de tecnología en todos los lugares expuestos a ese flagelo, capaces de controlar el público que los frecuenta a nivel general con capacidad de reacción judicial para la totalidad de los casos que se puedan presentar y por otro lado sería muy efectivo que todas las naciones se unieran para legislar y crear penas lo suficientemente severas como la pena de muerte lo cual infunde respeto al ciudadano para la no comisión de este tipo de actividades delictivas.

Los beneficios que podríamos obtener mediante este proyecto sería que saldríamos de la ignorancia por que la investigación nos dará mayor conocimiento y entendimiento acerca de cómo surge, se desarrolla y las consecuencias que tiene el problema de la utilización de correos humanos, víctimas y partícipes.

Reformar las leyes de drogas para distinguir entre delitos de drogas de menor, media y alta escala, entre niveles de liderazgo en las redes criminales, entre delitos violentos y no violentos, así como por tipos de drogas.

Promover procesos de integración social –incluyendo programas de estudio, capacitación técnica o trabajo- como alternativas al encarcelamiento, así como dentro de la cárcel y fuera de ella.

## SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Como respuesta a este flagelo, las instituciones deben realizar un trabajo coordinado logrando la captura y judicialización de las cabezas de estas organizaciones, mitigando esta modalidad de delito. En la rama legislativa y judicial se deben aunar esfuerzos para trabajar en la desestimulación de esta conducta.

El delito muta y las organizaciones delincuenciales han sobrepasado los límites hasta llegar a amenazar de muerte, secuestro o amenazas a las familias de las mal llamadas mulas; en este sentido

la policía y la fiscalía, debe realizar un trabajo integral que permita desarticular toda el hampa. Nos hace falta desarrollar una política que minimice el consumo en los colegios, sensibilizando a las personas sobre el mundo de las drogas, y los problemas jurídicos y sociales que genera. Las diferentes autoridades político-administrativas, deben propender por realizar campañas de sensibilización en todos los niveles sociales, encaminados a educar las personas acerca de esta dura problemática, mostrando las diferentes modalidades utilizadas por las organizaciones narcotraficantes para embaucar e involucrar los incautos en estas malas prácticas. Así mismo, con diferentes ejemplos gráficos, videos y obras teatrales, dar a conocer las duras consecuencias que pueden tener quienes sean capturados por este delito y, pero aun la mortandad causada por esta modalidad, cuando las capsulas de droga estalla es su organismo. También deben auspiciarse cuñas publicitarias a través de los medios de comunicación, redes sociales, para concientizar a las personas del grave error que se puede cometer.

Esta problemática, de carácter mundial, constituye sin duda alguna la violación de un conjunto de derechos humanos que debería obligar a una agenda urgente y unificada en cuanto a marcos jurídicos, instancias de investigación y prevención se refiere.

Se sugiere que sea el enfoque ecológico, el marco bajo el cual se analicen estos factores de riesgo, entendiendo que este enfoque ayuda a identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen la ocurrencia de diferentes delitos y en particular el de correos humanos.

En este sentido, permite construir referentes conceptuales para comprender las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive día a día en los distintos territorios sociales. De esta manera se generan líneas de acción coherentes, en los ámbitos de política pública, que posibilitan crear condiciones para una convivencia sana, pacífica, diversa y tolerante.

El modelo ecológico es utilizado y recomendado por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, destacando que “su principal utilidad estriba en que ayuda a distinguir entre los innumerables factores que influyen en la violencia, al tiempo que proporciona un marco para comprender como interactúan” (OPS-OMS, 2002 Pág. 11).

Dicho enfoque consta de cuatro niveles de análisis: I. El nivel individual que pretende identificar los factores biológicos, psicológicos y de la historia personal. II. El nivel relacional indaga el modo en que las relaciones interpersonales cercanas con la familia, la pareja y los amigos- as, aumentan el riesgo de convertirse en víctima de actos violentos. III.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2011). Ley 1448 de 2011 Nivel Nacional. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>



- BARRERO, A. F. (13 de 08 de 2017). ASI ES COMO RECLUTAN LOS CORREOS HUMANOS QUE CAEN EN CHINA. EL PAIS.COM.CO, págs. <http://m.elpais.com.co/judicial/exclusivo-asi-es-como-reclutan-los-correos-humanos-que-caen-con-droga-en-china.html>.
- Collazos, M. (2006). [www.marisolcollazos.es](http://www.marisolcollazos.es). Obtenido de [www.marisolcollazos.es](http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victimologia-Concepto-de-victima.html): <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victimologia-Concepto-de-victima.html>
- Colombia, T. d. (2000). “Primer Encuentro Nacional sobre Tráfico de Personas en Colombia” 15,16, y 17 de noviembre. Bogotá, Colombia Pp.35.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (22 de Noviembre de 2002). <https://www.cepal.org>. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/11302/ddr3-migracion.pdf>
- El Tiempo. (25 de 01 de 2018). El 84% de las víctimas por trata de personas son mujeres. El Tiempo. [elspectador.com](https://www.elspectador.com/noticias/nacional/mulas-un-delito-no-da-tregua-articulo-528487). (s.f.). Obtenido de <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/mulas-un-delito-no-da-tregua-articulo-528487>
- eltiempo.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-494603>
- Ilanud. (1988). Tesoro de política criminal latinoamericana. San José, Costa Rica.
- Ochoa, W. M. (06 de 2002). <https://www.google.com.co/search?ei=>. Obtenido de [www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Cifras.../Las\\_mulas\\_del\\_eje\\_cafetero\\_](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Cifras.../Las_mulas_del_eje_cafetero_)
- Ochoa, W. M. (06 de 2002). [mamacoca](http://www.mamacoca.org). Obtenido de [www.mamacoca.org](http://www.mamacoca.org)
- Quiceno, M. M., Marulanda, J., Gómez Gómez, J., Galán Hernández, F., & Mendoza, J. (2004). NO seas Mula. Bogotá D.C: Diego Steve García García.
- Semana. (s.f.). [Semana.com](http://www.semana.com). Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-regreso-de-las-mulas/412819-3>
- tiempo, E. (s.f.). [eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3852197>
- Fundación Esperanza (2001), Tráfico de personas en Colombia Memorias, Fundación Esperanza. Bogotá 2001
- Fundación Esperanza (2002), Tráfico de Personas, “Naufragio de los sueños”, Fundación Esperanza, Bogotá 2002
- Fundación Esperanza (2002), Tráfico Internacional de Mujeres Colombianas, Análisis del tratamiento periodístico, Fundación Esperanza, 2002
- Fundación Esperanza (2003), Trata de personas y Desplazamiento Forzado. Fundación Esperanza.

## NOTAS

1 <http://bit.ly/2DUd8PR>

2 En estudios recientes, y aunque en menor medida, la zona sur del país presenta cierta problemática que facilita la aparición del delito de la trata de personas y correos humanos. En primer lugar, la mayoría de los departamentos que la conforman son los más pobres del país. En segundo lugar, la violencia social y política ha marginado esta zona históricamente, lo que quiere decir que el conflicto armado se ha intensificado en esta región tanto con los grupos al margen de la ley como el conflicto binacional con Ecuador. En tercer lugar y consecuencia del conflicto armado el desplazamiento forzado muestra índices elevados de aumento. Y en cuarto lugar, el narcotráfico, la explotación sexual y los trabajos forzados son también características que posibilitan la aparición de este delito en la zona sur del país.